	ORDEN DE		POR CATÁLOGO	1	ICO .			
Orden de compra:	CE-20200001903632	Fecha de emisión:	16-09-2020	Fecha de aceptación:		3-09-2020		
Estado de la orden:	Revisada							
		DATOS	DEL PROVEEDO)R				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A. Razón social:		COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001			
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERM.	AN BOLIVA	R					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónic de la empresa:	o cogecomsa@cog	ecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 0994669204 ()994669451 (023814360 0238143	361				
Tipo de cuenta:	Número de cuenta: 3275		digo de la tidad Financiera:	210358 Entie	bre de la lad nciera:	BANCO DEL PICHINCHA		
	DAT	OS DE LA .	ENTIDAD CONTI	RATANTE				
Entidad contratante:	09D15 = EMPALME = TRUC:		1260043700001	260043700001 Teléfono: 0989146903 042-960-080 042 960-111				
Persona que autoriza:	PLACIDA MARÍA DEL VALLE PALACIOS	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: placida.delvalle@inclusion.gob.				
Nombre funcionario encargado del proceso:	CINDY MAHOLY CRUZALTY GILER		Correo electrónico:	cindu chizatti/dincilision don ec				
	Provincia: GUAYAS		Cantón:	EMPALME	Parroquia:	VELASCO IBARRA (EL EMPALME), CABECERA CANTONAL)		
Dirección de entrega:	Calle: AV. GUAYAC AUHING Y C		S/N	Intersección:	ANTIGUO COLEGIO EL CARMELO			
	Edificio: S/N	Departament	o: S/N	Teléfono:	0989146903 042-960-080 042-960-111			
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:							
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:							
Observación:	UNIDAD DE INCLUSIO	N ECONOM	ICA - LICENCIAD	A MARIA PO	NCE RUIZ			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está ebligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal

Institucional

Funcionario Encar Proceso

Nombre: CINDY MAHOLY

CRUZATTY GILER

Persona que autoriza

Nombre: PLACIDA MARÍA DEL VALLE PALACIOS Máxima Autoridad

Nombre: PLACIDA MARIA DEL

ACIOS VALLE PALACIOS

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA* MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA	8	0,2100	0,0000	1,6800	12,0000	1,8816	530804

1	GRUESA C		l				1
	MARCA: CARIOCA						
	- MATERIAL TAPA: POLIETILENO						
	- PESO APROXIMADO (UND): 14 GR						
1	- COLOR DE LA TINTA: ROJO						ļ
	- CANTIDAD DE TINTA: 4 GR						
1	- DIÁMETRO: 15 MM						
	- MATERIAL PUNTA: POLYESTER						
	- MATERIAL FELPA: POLYESTER						
	- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO				İ		
	- LARGO: 130 MM			İ			
	- UNIDAD: I UNIDAD						
	- COLOR DEL CUERPO: ROJO						
	- MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO						
i	- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL	I				 	

Subtotal	1,6800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2016
Total	1,8816
Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,8816

Fecha de Impresión: martes 29 de septiembre de 2020, 11:22:19